

APROBACION DE LA INCORPORACION DE MAYORES FONDOS PUBLICOS POR EL TITULAR DE PLIEGO

RESOLUCIÓN N° 115 – 2015 – AMAG – CD/P

Lima, 28 de setiembre de 2015

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30281 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2015;

Con Resolución N° 143-2014-AMAG-CD/P, del 19 de diciembre de 2014, se aprobó el Presupuesto del Pliego: 040 Academia de la Magistratura para el Año Fiscal 2015 por toda fuente de financiamiento, que constituye el dispositivo técnico presupuestario que rige la ejecución del presupuesto del Pliego durante el Año Fiscal 2015;

Que, en tal sentido es necesario incorporar la mayor disponibilidad financiera de los recursos provenientes de los Saldos del Balance por la Fuente de Financiamiento: 09 Recursos Directamente Recaudados al Presupuesto de la Academia de la Magistratura del Año Fiscal 2015;

De conformidad con lo estipulado en el Artículo 42° de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto - Ley N° 28411 y el Artículo 19° de la Directiva para la Ejecución Presupuestaria - Directiva N° 005-2010-EF/76.01, y;

En uso a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de la Academia de la Magistratura N° 26335 y el Estatuto de la Academia de la Magistratura, aprobado por Resolución N° 06-2012-AMAG-CD, de conformidad con el mandato legal y en ejercicio de sus atribuciones;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego: 040 Academia de la Magistratura para el Año Fiscal 2015, hasta por la suma de Dos Millones Sesenta Mil Setecientos Veinte con 00/100 Nuevos Soles (S/. 2 060 720), conforme al siguiente detalle:

INGRESOS

(En Nuevos Soles)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

1.09 Recursos Directamente Recaudados S/. 2 060 720

PARTIDA DEL INGRESO

1.9. SALDOS DE BALANCE

1.9.1. Saldos de Balance

1.9.11. Saldos de Balance

1.9.11.11 Saldos de Balance

S/. 2 060 720

TOTAL INGRESOS

S/. 2 060 720
=====



APROBACION DE LA INCORPORACION DE MAYORES FONDOS PUBLICOS POR EL TITULAR DE PLIEGO

RESOLUCIÓN N° 115 – 2015 – AMAG – CD/P

EGRESOS

SECCION : 04 Academia de la Magistratura
PLIEGO : 040 Academia de la Magistratura
UNIDAD EJECUTORA : 001 Academia de la Magistratura

CATEGORIA PRESUPUESTAL : ACCIONES CENTRALES
PROGRAMA PPTO : 9001 Acciones Centrales

ACTIVIDAD 001 : 5.000003 Gestión Administrativa
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1.09 Recursos Directamente Recaudados

GASTOS CORRIENTES

(En Nuevos Soles)

2.1. Personal y Obligaciones Sociales

21.11.14 Personal con contrato a plazo indeterminado RLP S/. 35 000
Asignación Familia

21.31.15 Contribuciones a ESSALUD S/. 3 200

Sub-Total Egresos S/. 38 200

2.3 BIENES Y SERVICIOS:

23.24.11 De edificaciones, oficinas y estructuras S/. 150 000

23.27.1199 Servicios Diversos S/. 497 020

Sub-Total Egresos S/. 647 020

2.5. OTROS GASTOS

25.51.11 Personal administrativo S/. 135 486

Sub-Total Egresos S/.135 486

2.6 GASTO DE CAPITAL:

26.32.11 Maquinara y Equipo S/. 77 950

26.32.12 Mobiliario S/. 74 730

Sub-Total Egresos S/. 152 680

SUB TOTAL S/. 973 386



APROBACION DE LA INCORPORACION DE MAYORES FONDOS PUBLICOS POR EL TITULAR DE PLIEGO

RESOLUCIÓN N° 115 – 2015 – AMAG – CD/P

CATEGORIA PRESUPUESTAL : **ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)**

PROGRAMA PPTO : 9002 Asignaciones presupuestarias que no resultan en producto (APNOP).

ACTIVIDAD 002 : 5.5003591 Abogados aspirantes a Jueces y Fiscales formados.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1.09 Recursos Directamente Recaudados

GASTOS CORRIENTES (En Nuevos Soles)

2.3 BIENES Y SERVICIOS:

23.24.11 De edificaciones, oficinas y estructuras S/. 150 000
23.27.1199 Servicios Diversos S/. 393 667

Sub-Total Egresos **S/. 543 667**

ACTIVIDAD 006 : 5.5003675 Jueces y Fiscales y auxiliares de justicia Especializado, Actualizados y Perfeccionados para la mejora del Despacho judicial y fiscal.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1.09 Recursos Directamente Recaudados

GASTOS CORRIENTES (En Nuevos Soles)

2.3 BIENES Y SERVICIOS:

23.24.11 De edificaciones, oficinas y estructuras S/. 150 000
23.27.1199 Servicios Diversos S/. 393 667

Sub-Total Egresos **S/. 543 667**

TOTAL EGRESOS **S/. 2 060 720**



APROBACION DE LA INCORPORACION DE MAYORES FONDOS PUBLICOS POR EL TITULAR DE PLIEGO

RESOLUCIÓN N° 115 – 2015 – AMAG – CD/P

Artículo 2°.- Codificación

La Unidad de Presupuesto del Pliego 040: Academia de la Magistratura, solicitará a la Dirección General del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

Artículo 3°.- Notas de Modificación Presupuestaria

La Unidad de Presupuesto del Pliego 040: Academia de la Magistratura, instruye para que se elabore las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 4°.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se remite dentro de los cinco (5) días de aprobada a los Organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23° de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Regístrese y Comuníquese




JOSUE PARIONA PASTRANA
Presidente del Consejo Directivo de la
Academia de la Magistratura
Titular de Pliego



INFORME N° 477-2015-AMAG/DG

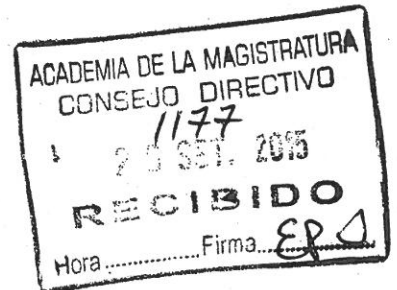


A: **Dr. Josué Pariona Pastrana**
Presidente del Consejo Directivo
de la Academia de la Magistratura

Asunto: Solicitud de financiamiento con saldo de balance

Referencia: a) Informe N° 240-2015-AMAG/OPP
b) Informe N° 244-2015-AMAG/OPP

Fecha: 28 de setiembre de 2015



Tengo el honor de dirigirme a usted, señor Presidente del Consejo Directivo de la Academia de la Magistratura, con el propósito de elevar a su Superior Despacho, los Informes de la referencia, mediante los cuales la Oficina de Planificación y Presupuesto presenta dos propuestas para incorporación de recursos que constituyen Saldos de Balance en el presupuesto institucional 2015 las mismas que se somete a consideración para su aprobación respectiva.

La primera propuesta por S/. 199,800, está relacionada a la adquisición de equipos necesarios para el fortalecimiento del parque informático. Por otro lado, la segunda propuesta por S/. 2'060,000, contiene requerimientos relacionados a los gastos de mantenimiento y acondicionamiento de la sede institucional, además entre otros, se considera la adquisición de mobiliarios y la adquisición de equipos de aire acondicionado para la entidad; asimismo se estima atender la habilitación de las sedes de Cajamarca, Ucayali, Chiclayo, Trujillo, Cusco y Arequipa; y finalmente se considera gastos para la atención de una sentencia.

Debemos expresar que la disponibilidad de recursos como Saldos de Balance en concordancia con lo establecido en el artículo 42° de la Ley N° 28411, Ley del Sistema Nacional de Presupuesto, deben ser incorporados al Presupuesto Institucional 2015.

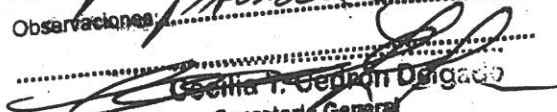
Esta Dirección General encuentra conforme la atención de la presente propuesta, por ajustarse a los procedimientos administrativos y presupuestales, para lo cual se acompaña dos proyectos de Resolución, los mismos que apreciaré la suscripción en calidad de Titular de Pliego.

Atentamente,

ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA


FREZIA SISSI VILLAVICENCIO RÍOS
Directora General

FV/gsp

INFORME N° 477-2015-AMAG-SG
Lima, 28.09.15
Pase: a la DG
Asunto: Resoluciones del presente
Plazo: firmadas por el
Observaciones: Directivo

Cecilia T. Cepeda Ortega
Secretaría General
Consejo Directivo de la